

El CoAN presenta ante el Parlamento de Navarra el Informe Anual correspondiente a 2007

Un año más, el Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) eleva al Parlamento Foral el Informe en el que da cuenta de las actividades desarrolladas a lo largo del año y analiza las principales características y novedades del panorama audiovisual en nuestra comunidad.

El CoAN es el órgano independiente encargado de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales en los medios de comunicación audiovisual de Navarra: radio y televisión. En ese marco, tiene encomendada la misión de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social, actuando como órgano mediador entre los intereses de la industria audiovisual y los socioculturales, y velando por el cumplimiento de las normas que regulan la producción, programación y publicidad del sector audiovisual en Navarra.

El artículo 26.1 h) de la Ley Foral 18/2001 indica que el CoAN debe presentar al Parlamento de Navarra un Informe Anual en el que exponga su actividad en el período anterior y evalúe el desarrollo, los problemas y dificultades del sistema audiovisual navarro.

Por ello, el presidente del CoAN, D. Ramón Bultó, ha comparecido ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra, donde ha expuesto los acontecimientos y actividades más relevantes del año pasado.

A continuación, se resumen y se extractan los aspectos más destacables de la comparecencia y del contenido del Informe Anual 2007.



RESUMEN ACTIVIDAD DEL CoAN

Durante el año 2007, el CoAN ha realizado diversas actividades derivadas de las funciones que tiene encomendadas por el artículo 26 de la Ley Foral 18/2001.

SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS

Como resultado del seguimiento que realiza el CoAN sobre el cumplimiento de la normativa reguladora de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual de Navarra, se han comprobado durante 2007, como hechos dignos de destacar, los siguientes:

Respecto a las televisiones regionales

Se han realizado 54 informes de seguimiento, con aspectos tanto cuantitativos como cualitativos. En ellos se ha constatado que han desaparecido los incumplimientos en lo que respecta a la protección de la infancia y la juventud, es decir, se ha conseguido que no haya emisiones ni programas no recomendados para menores de 18 años en el horario de protección (de 6.00 a 22.00 horas).

Asimismo se ha reducido paulatinamente el número de incumplimientos en tiempo de publicidad. Si la media en 2007 alcanzaba las 80 infracciones diarias de media en el conjunto de los tres operadores, en el último trimestre del año se redujeron a 48.

Para continuar disminuyendo las irregularidades y teniendo en cuenta la situación del sector, se ha consensado con los operadores un “Calendario de cumplimiento de obligaciones”, con el objetivo de que en los próximos meses se reduzcan al mínimo las infracciones relativas a la emisión de publicidad.



En cuanto a las obras navarras, gracias al esfuerzo de los operadores y a las ayudas económicas del Gobierno de Navarra, se ha mejorado sustancialmente la calidad, si bien no han aumentado los índices de producción propia. En 2007 la media de las televisiones se situó en torno al 7% (excepto en el caso de Canal 6 que superó el 10%). No obstante, en el primer trimestre de 2008, Canal 4 se acerca al 9%, Popular TV al 13% y Canal 6 supera el 20%.

El CoAN sigue trabajando para colaborar en la mejora progresiva de los contenidos de programación emitidos por las televisiones regionales. Y, fundamentalmente, en lo que a la protección de la infancia se refiere; en este ámbito, esperamos que entre en vigor el Decreto Foral que regula más y mejores mecanismos de protección frente a los contenidos potencialmente nocivos para los menores de edad: señalización uniforme de programas, franjas horarias de super-protección, etc.

Nos preocupa en particular la necesidad, palpable, de redefinir la política audiovisual para Navarra, así como la de impulsar un proyecto integral a medio-largo plazo que incluya acciones y medidas concretas dirigidas a solventar las principales dificultades del sector audiovisual navarro, con el fin de situarlo en la mejor posición de cara a los trascendentales retos que está planteando el entorno digital ("Plan de impulso del sector audiovisual", trasladado al Gobierno de Navarra durante 2007).

Respecto a las radios regionales:

No existen incumplimientos en lo concerniente al artículo 3 de la Ley Foral 18/2001, que hace referencia a los principios de programación que deben respetar las emisoras de radio con título habilitante. También cabe señalar la coincidencia entre las emisiones y las parrillas de programación enunciadas.

Sin embargo se observan incumplimientos generalizados en cuanto a las propuestas presentadas en los concursos de adjudicación de las emisoras de



radio; pero conviene recordar que estas propuestas son en muchos casos fruto de pliegos y propuestas de hace 20 años o bien las adjudicaciones se concedieron por decreto en los años 60.

Este tema debe ser abordado con una perspectiva global y en colaboración con el Ministerio de Industria, ya que las competencias se reparten entre las autoridades nacionales y autonómicas, y afecta no sólo a Navarra sino al conjunto del territorio español.

También es conveniente señalar que la vigilancia de la correspondencia de las emisiones con las propuestas de los concursos es competencia del Gobierno de Navarra, tal y como señala la Ley Foral 18/2001 y ha ratificado el Consejo de Navarra en su Dictamen 42/2006. En todo caso, el CoAN ha remitido un informe al Gobierno de Navarra con las cuestiones que ha ido detectando en sus controles periódicos.

Sí que es necesario considerar como algo preocupante, que el sector radiofónico se encuentra en un momento difícil y complicado y que no sólo afecta a la Comunidad Foral de Navarra sino a todo el país: la multiplicación de radios ilegales, el retraso de la radio digital y la disminución de la radio de proximidad son cuestiones a abordar por todos los agentes implicados, buscando siempre satisfacer las demandas de los ciudadanos navarros.

En este sentido, el CoAN propuso la elaboración de un Decreto Foral que regule el régimen de radiodifusión sonora, presentó un borrador y espera que pueda servir para empezar a solucionar algunos de los problemas que afectan al sector.

Asimismo, el nuevo Plan Técnico contempla la posibilidad de adjudicar, mediante los respectivos concursos, hasta 42 nuevas licencias de emisión en el conjunto de Navarra (2 en Pamplona).

Respecto a la radio digital, querría comentar que la introducción de esta tecnología va a suponer un trascendental cambio, tanto en relación con la calidad del sonido como con la posibilidad de incorporar servicios adicionales, además



de la optimización, desde un punto de vista técnico, de la gestión del espectro radioeléctrico y de la posibilidad de la recepción de la señal sin interferencias.

Recordemos que a nivel nacional, el Ministerio aprobó en 2001 la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local. A la Comunidad Foral de Navarra se le asignaban 12 bloques de frecuencias (2 en Pamplona y 10 en otras localidades como Tudela, Estella, Alsasua, Baztán, Lesaka, Tafalla, Sangüesa, etc.). Cada bloque de frecuencias integrará, inicialmente, seis programas diferentes, susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

El Gobierno central trató de impulsar en 2006 la radio digital, extendiendo hasta el 31 de diciembre de 2011 la obligación de las entidades habilitadas de alcanzar una cobertura del 80% de la población al objeto de armonizar el ámbito normativo con la realidad económica y comercial del sector de la radio digital terrestre, dotando al proceso de plazos realistas en la extensión de la cobertura.

Por el momento, el Gobierno de Navarra no ha convocado el concurso público, en virtud del cual y en el ámbito de sus competencias, procederá a la adjudicación de las correspondientes concesiones para la explotación del servicio de radio digital terrestre.

El gran problema es que aunque la cobertura se vaya ampliando, ni las emisoras han apostado por contenidos digitales ni existe un parque de receptores, a precio asequible, que permita a los ciudadanos acceder masivamente a la radio digital.

IDT:

Desde el 3 de abril de 2007 los tres operadores (Canal 4, Canal 6 y Popular TV) emiten en digital.

Respecto a la Televisión Digital Terrestre se puede señalar como notas destacadas que la cobertura (teórica) es del 94,91%; y que aunque no hay datos fidedignos sobre el número de hogares preparados para recibir la TDT, según los instaladores



de telecomunicaciones ronda el 80-85%. Por otra parte, el número de hogares que ya reciben TDT en Navarra es del 25,50% (datos del EGM de mayo de 2008).

En cuanto a la oferta de los concesionarios autonómicos (Canal 4 y Canal 6), es la misma programación o están en pruebas en los dos canales que tienen cada uno de ellos. El propósito declarado de ambos operadores es ir paulatinamente introduciendo una oferta distinta, especializada y complementaria a la actual.

En cuanto a la televisión local, el concesionario (Popular TV) emite la misma programación por los cinco canales (Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa). La obligación pasa por ir introduciendo específicos para cada demarcación.

Por todo lo señalado anteriormente, consideramos que sería procedente impulsar la implantación de la TDT:

Realizando un especial esfuerzo por divulgar entre la población los pasos necesarios para migrar a la tecnología digital y las ventajas que conlleva (más canales gratuitos, mejora de calidad de imagen y sonido y posibilidad de interactividad). Hay acciones previstas en esta línea para el último trimestre de este año.

También sería especialmente útil la realización de encuestas específicas para conocer la implantación de la TDT en los hogares navarros.

Además, cerrando este tema, animamos al Gobierno de Navarra a tomar en consideración la moción aprobada en este Parlamento el mes pasado por la que se le instaba a establecer un sistema de ayudas a las familias para la adquisición de descodificadores de TDT.

OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA (ODA):

La Oficina de Defensa de la Audiencia recibe y tramita las quejas, consultas y sugerencias de los ciudadanos navarros sobre los contenidos (tanto de



programación como de publicidad) emitidos en radio y televisión, por los operadores regionales y por las desconexiones realizadas para Navarra por medios de mayor ámbito geográfico.

El número de entradas recibidas ha pasado de 65 en 2006 a 96 en 2007, de las cuales 32 son consultas y 18 sugerencias, que han sido convenientemente tramitadas.

El incremento se debe fundamentalmente al interés suscitado por la TDT y las dudas que tienen los ciudadanos al respecto.

Las quejas –que han sido 46– contienen reclamaciones tanto de televisión y radio como de la prensa (sobre los que el Consejo no tiene competencia) y vienen referidas tanto a emisoras navarras como a nacionales.

La Oficina es un servicio al ciudadano que también sirve para mejorar los contenidos de programación, pues provoca cambios en las programaciones de los operadores.

PUBLICIDAD INSTITUCIONAL:

Respecto a gestión de la publicidad institucional llevada a cabo por el Ejecutivo Foral en 2007, cabe destacar que el Gobierno de Navarra se atuvo a lo dispuesto en la Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, en cuanto a las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral.

La distribución de la inversión publicitaria está motivada por la difusión, la audiencia y la implantación de los medios de comunicación en los que se insertan, con el objetivo de conseguir el mayor impacto posible con el gasto efectuado.

En lo que se refiere al sector audiovisual, destaca en números absolutos la inversión en televisión. El 70% de la inversión total en televisión en 2007 fue a



las televisiones nacionales y destaca los significativos descensos en las televisiones regionales.

De cara al año que viene, de acuerdo con la intención del CoAN, respaldada por el Dictamen 32/2007 del Consejo de Navarra, se comenzará este año a informar a un número determinado de entidades de la administración pública sobre cuáles son las obligaciones y cuáles serán los datos que deben proporcionarnos y que controlaremos sobre los datos de inversión en publicidad institucional de 2008.

Así pues, en 2008-2009 se va a controlar el volumen de publicidad institucional de 12 administraciones, como punto de partida de un sistema de control cada vez más intensivo. Además del Gobierno de Navarra, se examinará a 5 corporaciones locales, 1 organismo autónomo administrativo, 1 organismo autónomo, 1 sociedad pública, 1 fundación pública y otras 2 entidades del sector público foral.

Los informes se elaborarán a principios de 2009 y formarán parte del Informe Anual del Consejo de 2008.

PROPUESTAS DE REGULACIÓN:

En 2007, el CoAN ha ejercido su misión de asesorar a las instituciones navarras en las materias relacionadas con la legislación y normativas del sistema audiovisual, proponiendo al Gobierno de Navarra el desarrollo legal de tres cuestiones:

- o La regulación de los mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión (ya comentada anteriormente)
- o La regulación del régimen de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Navarra
- o La regulación de la prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable en el ámbito de la Comunidad Foral



EDICIONES REALIZADAS:

A lo largo de 2007 se ha publicado:

- o La Guía del usuario de Medios Audiovisuales: que recoge, de manera clara, breve y sencilla los principales derechos que asisten a los ciudadanos como usuarios de los medios audiovisuales, y cómo hacerlos efectivos
- o El compendio: “Normativa y principales recomendaciones del Consejo Audiovisual de Navarra”: para acercar más a los ciudadanos y a los profesionales de los medios de comunicación navarros la naturaleza, función y actuaciones del CoAN
- o El correspondiente Informe Anual.

PRESUPUESTO DEL CoAN:

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2007, el CoAN apareció ya como programa independiente. La cantidad asignada ascendió a 610.620 euros (finalmente la cifra se incrementó a 635.900,84 euros, a consecuencia de una incorporación de crédito).

En relación con el presupuesto consolidado, el grado de cumplimiento fue del 85,73%.

El 1 de agosto de 2007 se recibió el informe definitivo de fiscalización del ejercicio de 2006 emitido por la Cámara de Comptos, en el que se señalaba:

- Que el estado de liquidación del presupuesto para 2006 había reflejado adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio,
- Que el Balance de situación había reflejado de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2006, y
- Que la actividad económica-financiera del CoAN se había desarrollado de acuerdo con el principio de legalidad.



PANORAMA DEL SECTOR TELEVISIVO EN NAVARRA

La naturaleza del sector audiovisual navarro está determinada, en primer lugar, por su reducido ámbito geográfico y poblacional, que lo convierte en un mercado en el que la competencia es intensa y las inversiones económicas arriesgadas.

En segundo lugar, Navarra es una de las cuatro Comunidades Autónomas que no cuenta con un ente de radio-televisión público autonómico, que en las otras trece regiones ha ejercido el papel de locomotora del sector, favoreciendo, asimismo, la formación de un sector a su alrededor. A mayor abundamiento, el Centro Territorial de RTVE en Navarra no ha podido satisfacer las demandas de una población deseosa de una programación específica de la realidad social, cultural, política, económica, artística y deportiva navarra.

En consecuencia, y como tercera nota definitoria, los operadores privados, especialmente los de televisión, han subsistido la última década bajo la indefinición legal y precariedad económica, que se ha traducido en una preocupante escasez de iniciativas. De esta forma, las televisiones locales y autonómicas difícilmente han cumplido hasta el momento su principal misión de ofrecer una “televisión de proximidad” dirigida explícita y específicamente a la población navarra, habiendo ejercido, sobre todo, de sucursales de cadenas de televisión de ámbito nacional o inter-regional. Esta situación sólo ha empezado a revertir en años recientes, como consecuencia de la implicación de las Administraciones públicas y el mayor margen de maniobra de los operadores.

Por otra parte, todo lo anterior ha implicado que la mayor parte del peso de la información de la Comunidad Foral haya sido llevado por los medios nacionales, sin satisfacer, por tanto, las demandas de contenidos específicamente regionales, dado que sus desconexiones a lo largo del día son escasas, coinciden



temporalmente en los mismos bloques horarios y se caracterizan por su alto contenido publicitario.

Por último y en quinto lugar, a la vista de todo lo anterior, cabe destacar también que tanto la Administración como los operadores han ido a lo largo de los últimos años tomando conciencia de la importancia y necesidad del sector y de la exigencia de desarrollar unas políticas coordinadas y decididas de colaboración e impulso del sector audiovisual en Navarra.

PANORAMA DEL SECTOR RADIOFÓNICO EN NAVARRA

Al finalizar el año 2007, encontramos en la Comunidad Foral de Navarra un sector radiofónico diferente a lo que había sido habitual en los últimos años. Así, a grandes rasgos, y sin perjuicio de una mayor descripción en el apartado siguiente, contamos con una nueva emisora de frecuencia modulada con título habilitante en Sangüesa, 92.6 FM; Información por Ondas S.A.U. (IPONSA) ha asumido, a lo largo de este año, la explotación directa de las concesiones de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de las que es titular (94.9 FM de Pamplona, 103.1 FM de Tudela, 93.5 FM de Estella, 87.9 FM de Alsasua, 91.3 FM de Elizondo) y ha llegado a un acuerdo de contenidos con UNIPREX S.A. (Onda Cero); y, finalmente, el Gobierno de Navarra, mediante la Orden Foral 179/2007, de 21 de mayo, ha adjudicado definitivamente las frecuencias 98.3FM y 105.6 FM de Pamplona a la Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 S.L., respectivamente.

Así las cosas, en la actualidad son 20 los titulares de concesiones administrativas habilitados en la Comunidad Foral para la prestación, mediante gestión indirecta, del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. De ellos, ocho operan en Pamplona, tres en Tudela, dos en Estella,



dos en Tafalla y los cinco restantes en las localidades de Peralta, Alsasua, Elizondo, Lesaka y Sangüesa.

Por otra parte, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión por frecuencia modulada se realiza a través de Radio Nacional de España, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora aprobado por Real Decreto 169/1989, que fija las frecuencias a través de las cuales se presta el servicio.

Por Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, se establecen las normas básicas de la presentación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por medio de emisoras de titularidad municipal. En la citada ley se establece que las concesiones administrativas para la prestación del servicio serán otorgadas por los respectivos Gobiernos Autonómicos. Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de dicha normativa, el Pleno de la Corporación municipal ejercerá el control respecto de las actuaciones de la entidad gestora del servicio público de radiodifusión sonora.

Actualmente, en la Comunidad Foral de Navarra existen siete emisoras municipales mientras que otras seis tienen reserva de frecuencia y se hallan pendientes de diversos trámites.

Por lo que se refiere a la Onda Media, en la Comunidad Foral de Navarra la explotación indirecta de las emisoras de radio se encuentra concedida a las siguientes empresas: Radio Popular S.A. (EAK-4) y Radiodifusión Navarra S.A. (EAJ-6). Sus frecuencias asignadas son 1134 Khz y 1575 Khz, respectivamente. Asimismo, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión por onda media en Navarra se realiza a través de Radio 1 de RNE, 855 Khz; y de Radio 5 Todo Noticias, 531 Khz.



No obstante, procede señalar, a este respecto, que las atribuciones del CoAN para el ejercicio de sus funciones alcanzan únicamente a los concesionarios para la gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia. De esta forma, queda fuera de la esfera competencial del CoAN el servicio prestado a través de onda media, el servicio prestado en frecuencia modulada por los concesionarios con titularidad de la Corporación RTVE y el servicio prestado por la gestión indirecta mediante concesión administrativa por las corporaciones locales, en cuyo caso corresponde a éstas el ejercicio de las funciones de control y supervisión.

Así, si completamos esta panorámica del sector radiofónico de la Comunidad Foral con los contenidos que emiten los operadores sobre los que tiene competencia el CoAN, observamos que de las 20 emisoras con título habilitante, nueve emiten la programación habitual de grandes grupos radiofónicos, siete emiten contenidos musicales pertenecientes a radio-fórmulas de cadenas nacionales, una pertenece a la Universidad de Navarra, una emite íntegra su programación en vascuence, una emite también radio-fórmula musical pero de producción propia y otra, *Medipress, S.A.*, no emite por el momento contenido alguno.

Asimismo, de las dieciséis emisoras que emiten la programación de cadenas nacionales: ocho de ellas (un 50%) emiten los contenidos de emisoras pertenecientes al grupo UNIPREX (Onda Cero, Europa FM y Onda Melodía); cuatro (un 25%), contenidos del grupo UNIÓN RADIO (Cadena SER, Cadena 40 Principales y Cadena Dial); otras dos, contenidos del grupo RADIO POPULAR (Cadena COPE y Cadena 100); una de VOCENTO (Punto Radio); y la última pertenece a KISS FM.



La situación en la demarcación de Pamplona, y en general en toda la Comunidad Foral, presenta deficiencias en lo referente a la pluralidad de la oferta y a la existencia de una programación propia de carácter regional. La programación local y de cercanía es muy limitada y no se ha conseguido diversificar la oferta, pues al final ha quedado consolidada la programación de determinadas cadenas nacionales, ya sea mediante la adjudicación directa a estos grupos o a través de acuerdos posteriores con otros concesionarios.

La programación emitida corresponde, en su mayoría, a la programación en cadena a nivel nacional de los grandes grupos radiofónicos y a pesar de que se realizan diversas desconexiones a lo largo de la jornada, éstas son muy escasas, coinciden temporalmente en los mismos bloques horarios y se caracterizan por su alto contenido publicitario.

Por otra lado, la gran presencia de radios musicales tampoco permite crear una parrilla de proximidad: el hecho de que el 75% de las emisoras que operan en Pamplona con licencia sean musicales, determina no sólo la poca presencia de programación específica de y para la Comunidad Foral, sino también que algunos de los más importantes grupos radiofónicos que operan a nivel nacional emitan sus contenidos generales a través de frecuencias para las que no disponen de título habilitante, es el caso de la Cadena SER, de la Cadena COPE, de Punto Radio y de Radio Intereconomía; si bien, tanto la SER como la COPE tienen licencia para emitir en onda media.